

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720200009400
AUTO # 2081

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

1. INCORPORAR el escrito allegado por la parte demandante, donde manifiesta que desconoce algún otro dato de notificación de los demandados, JEFFERSON BAKENVAGUER SAAVEDRA GIRALD y DAINNER YAMIL SAAVEDRA GARCÍA, por lo que solicita su emplazamiento.
2. ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de los señores JEFFERSON BAKENVAGUER SAAVEDRA GIRALD y DAINNER YAMIL SAAVEDRA GARCÍA, en la forma y términos establecidos en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ